



# Ayuntamiento de Algarrobo

## SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 25 DE JULIO DE 2019

### Asistentes

#### Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

#### Concejales

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)  
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)  
D. Adrián González García (P.P.)  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Lozano Fernández (P.P.)  
D. Patricia Navarta Ruiz (P.P.)  
D<sup>a</sup>. Natacha Rivas Campos (P.P.)  
D<sup>a</sup>. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)  
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

#### Secretaria-Accidental

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Lourdes García Ruiz

#### Ausentes

D. Manuel Navarta Sánchez

---

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas y ocho minutos del veinticinco de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

### PARTE RESOLUTIVA:

**PRIMERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA ADAPTACIÓN A LA LEY 40/2015 DE 1 DE OCTUBRE DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIAS, PARA MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO ALGARROBO.**





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

En fecha 2 de octubre de 2019 finalizará el periodo de tres años establecido por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, que obliga a todas las Administraciones Públicas a adaptar los Convenios de colaboración que les afecten.

En fecha 12/06/2019 con RE 3225 se ha notificado a este Ayuntamiento la necesidad de adaptación del actual Convenio de colaboración con el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para la cesión gratuita y el mantenimiento de los centros de Salud de Algarrobo y Algarrobo-Costa, sitos en Avda. de "Karat" s/n Y c/ Amapola nº2, respectivamente.

A la vista del borrador de Convenio que nos ha sido trasladado por la propia Consejería de Salud, habiendo sido dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, en virtud de las facultades que me otorga el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero:** Aprobar el Convenio que se adjunta, a formalizar entre el Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo y el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía para la cesión gratuita y el mantenimiento de los centros de Salud de Algarrobo y Algarrobo-Costa.

**Segundo:** Autorizar al Sr. Alcalde para su firma y la de cuantos documentos fueran legalmente preceptivos para garantizar su buen fin.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo al Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía para su conocimiento y efectos oportunos.

Interviene el Sr. Alcalde:

"Aprobar el Convenio y adaptarlo a los nuevos requisitos normativos al convenio para el mantenimiento de los centros de salud del municipio".

Interviene el Concejal del Cs D. José Luis Ruiz:

"Nuestro voto será favorable"

Interviene la Concejala del P.P. D<sup>a</sup>. Natacha Rivas:

"Nos alegramos que se incluya también Algarrobo-Costa y Mezquitilla". Nuestro voto también será favorable"

Interviene el Sr. Alcalde:

"Enhorabuena a Natacha por su responsabilidad en la Diputación. Mucha suerte y éxito". Nuestro voto será favorable.

---

**Ayuntamiento de Algarrobo**

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Cód. Validación: 5DWPM4M2T5SSKR3ZT1WKS1TSEC3 | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17



# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene la Concejala del P.P. D<sup>ña</sup>. Natacha Rivas:

“Dar las gracias por la felicitación al portavoz, todo lo que esté en mi mano para trabajar por el pueblo va a ser así”.

Votan a favor: los 5 concejales del P.S.O.E., los 6 concejales del P.P. y el concejal de Cs.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.

## **SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE 2019 Y LA CORRESPONDIENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

Analizada la Plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2019 y la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, que se incluyen en el Presupuesto Municipal, se estima necesaria la modificación que se expresa a continuación:

Este Ayuntamiento tiene necesidad de crear una plaza de personal eventual para el desempeño de las funciones de “Coordinador adjunto a la Tenencia de Alcaldía”, de conformidad con el acuerdo de Pleno extraordinario de fecha 27/06/2019.

A la vista del informe emitido por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento de fecha 18/07/2019, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual: “La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual”, y habiendo sido dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero:** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal y la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Algarrobo, en cuanto a la creación de una nueva plaza de “personal eventual”,

**Segundo:** Publicar Anuncio en el BOP de Málaga y exponer el expediente durante 15 días al público a efecto de reclamaciones por los interesados. Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá el acuerdo como definitivo; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Tercero:** Publicar anuncio en el BOP de Málaga con el texto íntegro de la Plantilla de personal y resumen de la Relación de Puestos de Trabajo.





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene el Sr. Alcalde:

“Dentro del acuerdo de gobierno de coalición, se acordó la aprobación de una plaza de personal eventual y por lo tanto, se ha explicado el trámite necesario para la dicha aprobación”.

Interviene el Concejal del Cs D. José Luis Ruiz:

“Felicitar a Natacha por su nombramiento en la Diputación Provincial de Málaga. Volviendo al punto, se trata de darle forma al personal eventual de la Tenencia de Alcaldía. Estaban todos de acuerdo en el pacto de gobierno para la creación de un coordinador adjunto a la Tenencia. Y por lo tanto, nuestro voto será favorable”.

Interviene la Concejala del P.P. D<sup>ª</sup>. Natacha Rivas:

“Nosotros tenemos un informe de inestabilidad presupuestaria, por lo tanto, hay que presentar un plan económico y financiero, no es el momento adecuado, debería dejarse sobre la mesa hasta que no sepamos qué se va a tocar en el presupuesto. Nuestro voto no será favorable”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Simplemente es un acuerdo adoptado y había que darle forma a ese acuerdo”.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 concejales del P.S.O.E., y el concejal de Cs.

En contra: los 6 concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta de los presentes con el voto de calidad del Sr. Alcalde

## **TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

En fecha 27 de julio de 2017 se dictó Sentencia N.º 1535/2017 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga por la que se fallaba “Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Acuerdo dictado por la Comisión Provincial de Valoraciones, con fecha 30 de octubre de 2013, y fijar el justiprecio de los locales comerciales descritos en el antecedente de hecho 1º de la presente resolución en la cantidad de 673.387,87 € más los correspondientes intereses legales”.

En fecha 26 de septiembre de 2018 se inadmitió a trámite el recurso de casación interpuesto por este Ayuntamiento contra la Sentencia del TSJA anteriormente citada con lo que devino firme la misma.





# Ayuntamiento de Algarrobo

El Ayuntamiento abonó ya a la parte recurrente la cantidad de 267.896,16 euros en concepto de principal más la cantidad de 4.550,57 euros en concepto de intereses, por lo que queda hacer frente al abono de 405.491,71 euros en concepto de principal y 128.506,59 en concepto de intereses; en total, 533.998,30 euros, más aquellos intereses que procedan hasta el pago total de la deuda.

Visto lo anterior se hace necesario para proceder al cumplimiento de la Sentencia dictada, la formalización de una operación de préstamo a largo plazo, que deberá tener la correspondiente consignación presupuestaria en el vigente presupuesto, 2019 (2018 prorrogado) y por tanto tramitar con antelación el oportuno expediente de modificación de crédito.

Considerando el expediente formalizado al efecto en el que obra Providencia de Alcaldía que lo incoa, así como Memoria de Alcaldía e informes de intervención y de evaluación de la estabilidad presupuestaria, de fecha 17 de julio de 2019, elaborados por la Secretaria-Interventora.

En su virtud, de conformidad con las facultades que me otorga la ley, y habiendo sido dictaminada por la Comisión Informativa, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de crédito presupuestaria mediante expediente de crédito extraordinario nº 2/2019/01 de acuerdo con el siguiente detalle:

## Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
933	61977	Expropiación Forzosa Mango	0,00	540.000,00	540.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>540.000,00</b>	<b>540.000,00</b>

## FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una operación de crédito, en los siguientes términos:

## Altas en Concepto de ingresos





# Ayuntamiento de Algarrobo

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
9	91	913	Expropiación Forzosa Mango	540.000,00
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>540.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Someter el acuerdo de aprobación inicial a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Interviene el Sr. Alcalde:

“La propuesta es una formalización de un crédito extraordinario para pagar la expropiación con la diferencia de la nueva tasación”

Interviene el Concejal del Cs D. José Luis Ruiz:

“Nuestro voto será favorable. Denunciar públicamente esta injusticia, pues ya se pagó demasiado. Se ha intentado recurrir, pero la sentencia es firme y hay que pagarlo”.

Interviene la Concejala del P.P. D<sup>a</sup>. Natacha Rivas:

“Como dice el Portavoz de Cs, ya en 2013 se luchó y nos encontramos con esta situación sobrevenida. Desde el Ayuntamiento intentamos en una primera instancia con informes diciendo que no teníamos que pagar ninguna expropiación de ese inmueble, y al final nos vimos obligados a pelear por el justiprecio apelando a que quedara en lo menos posible. Era probable que recurrieran.

La diferencia con el 2013; aquello fue para los técnicos municipales como para el equipo de gobierno un golpe muy duro. Lo luchamos y defendimos. Como Alcaldesa entonces, y ahora como miembro de la oposición decir que no hay culpables.

Todo viene desde el año 1971, nadie tenía en mente que aquello podría ocurrir. Por desgracia hay un particular que se ha beneficiado de un dinero que lo pagan los vecinos.

Votaremos a favor aunque le pese, y el Ayuntamiento se va a tener que endeudar. Sólo tengo una espina, esta situación la conocen desde 2013 y estamos en 2019. Hay que trabajar no solo al 100%, si no al 500%. Si hay que estar todos los días en la puerta, que se haga”.







# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene el Sr. Alcalde:

“Votaremos a favor. Hay que darle una solución. No estamos de acuerdo con lo ocurrido. Estamos intentando buscar opciones para acabar con esta injusticia. La celeridad depende de otras administraciones, y nosotros seguimos peleando e insistiendo, y este equipo de gobierno así lo hace.

Interviene la Concejala del P.P. D<sup>a</sup>. Natacha Rivas:

“Desde el pasado octubre han corrido diez meses y ahora hay que pagar los intereses. Ya sabíamos que no podíamos recurrir. Hay que estar pegando a la puerta todos los días”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se ha trabajado para evitar el pago y suspender la ejecución de sentencia. Hemos hecho todo lo posible y visto que estamos destinados al pago se ha hecho.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 concejales del P.S.O.E., los 6 concejales del P.P. y el concejal de Cs.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.

## **CUARTO: DICTAMEN SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020.**

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

Con fecha de 14/05/2019 se publicaba en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 90, Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

El art. 3 del referido Decreto establece, en cuanto a las Fiestas Locales lo siguiente:

“La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del mencionado Decreto en el BOJA, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de octubre de 1993, antes referida, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual de fiestas locales ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, mediante certificado del acuerdo de Pleno o en su caso, de la Junta de Gobierno, en el que conste la delegación expresa de aquél, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de publicación en el BOJA del correspondiente decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la comunidad autónoma andaluza.

Es por ello que, en virtud de las facultades que me confiere la Ley, habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, se eleva al Pleno de esta Corporación, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**Primero:** Determinar cómo días de fiesta local para el año 2020 los siguientes:

- Lunes día 20 de enero de 2020, por la Fiesta de San Sebastián.
- Lunes día 10 de agosto de 2020, por la Feria de Algarrobo.

**Segundo:** Que se dé traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Como cada año, tenemos que determinar los días festivos en el Municipio, y así lo hemos hecho según el Decreto”.

Interviene el Concejales del Cs D. José Luis Ruiz:

“Nuestro voto será en contra, ya que desde Cs hemos propuesto tener un día festivo en el pueblo y otro en la costa”.

Interviene la Concejala del P.P. D<sup>a</sup>. Natacha Rivas:

“Nuestro voto será favorable. Desear una feliz feria a los vecinos de Algarrobo y Mezquitilla.

El año pasado, el portavoz de Cs ya lo propuso y ahí se queda. Le invito a que presente la propuesta al PP, nosotros estaremos dispuestos a escuchar. Una manifestación así no llega a ningún sitio. Hay que hacer propuestas serias.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Votamos favorable. Es verdad que nunca nos sentamos a trabajar la propuesta y ver opciones.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 concejales del P.S.O.E., los 6 concejales del P.P.

En contra: 1 concejal de Cs.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta de los presentes.







# Ayuntamiento de Algarrobo

---

## **QUINTO: PROPOSICIÓN SOBRE FELICITACIÓN AL AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO D. ANTONIO JAVIER GARCÍA MORENO.**

En primer lugar se somete a votación la inclusión de la misma en el orden del día del Pleno:

Votan a favor: los 5 Concejales del P.S.O.E, 6 del P.P y 1 de Cs.  
Se aprueba la inclusión de la misma por unanimidad de los presentes

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía de la Propuesta hecha por el excelentísimo Señor Director General de la Guardia Civil, para la Concesión de la Orden de Mérito de la Guardia Civil con Distintivo Blanco, por su inestimable participación en la "Operación Escalerilla" a favor del Policía Local de esta Villa Antonio Javier García Moreno.

Es por ello que esta Alcaldía considera que es de justicia felicitar públicamente en Pleno a D. Antonio Javier García Moreno, con D.N.I. nº 53158569-A, agente de la Policía Local de Algarrobo con numero de carnet profesional 14833.

Por tanto se eleva al Pleno para su aprobación la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Felicitar públicamente a D. Antonio Javier García Moreno, con D.N.I. nº 53158569-A, agente de la Policía Local de Algarrobo con número de carnet profesional 14833, por su actuación en la "Operación Escalerilla".

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al policía local interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO:** Incorporar el presente acuerdo al expediente personal del agente mencionado.

Interviene el Sr. Alcalde:

"Antes se hizo con otros agentes de la Policía, y como responsable de la Policía Local y Seguridad Ciudadana, era mi deber traerlo. Por lo que en nombre de la corporación y los vecinos, dar la felicitación al Jefe de la Policía".

Interviene el Concejel del Cs D. José Luis Ruiz:

"Felicito al Jefe de la Policía. Recordar a los vecinos lo que pasó, yo estuve personalmente ese día allí y acompañé a Antonio Javier y creo que hizo una labor encomiable".

Interviene la Concejala del P.P. D<sup>a</sup>. Natacha Rivas:

"Nos sumamos a la felicitación a "Javi" por el trabajo de ese día que estará siempre en la memoria e historia de nuestro pueblo. Muchas veces hacéis





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

un trabajo muy difícil, estáis en los momentos importantes, y eso es lo que nos queda”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Felicitación especial a Javier y a todo la Policía Local de Algarrobo. Mi felicitación y agradecimiento más profundo. Contribuyen en todo lo que pueden y aportan ideas y propuestas”.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.

## **SEXTO: MOCIONES URGENTES, EN SU CASO.**

No hay mociones urgentes.

## **PARTE DE CONTROL**

### **SÉPTIMO: DACIÓN DE CUENTAS.**

1. Decreto de Alcaldía sobre aprobación de Gasto y adjudicación del contrato menor de suministro para la adquisición de vehículo para los servicios operativos por valor total de 14.452,94€ IVA incluido.
2. Decretos varios de resolución de las ayudas municipales de emergencia social del ayuntamiento de Algarrobo (Málaga)
3. Decreto de Alcaldía de enajenación de parte de los terrenos sobrantes de propiedad municipal entre C/ Camino de Vélez y C/ Arroyuelo por valor de 12.080, 51€ en favor de Dña. Carmen Lupiáñez y D. Antonio Gil
4. Decreto de Alcaldía de solicitud de aprobación de la modificación del Plan de Playas 2016 y autorizado por el período 2017-2019
5. Decreto de solicitud de adhesión y aceptación de la línea de financiación incondicionada no finalista incluida en el plan de asistencia económica municipal 2019 de la Excm. Diputación provincial de Málaga por valor de 100.000€
6. Decretos varios de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico.
7. Resolución de Alcaldía de aprobación del procedimiento de selección de personal necesario para la temporada de verano, socorristas acuáticos y socorristas acuáticos de embarcación.
8. Decreto de Alcaldía de resoluciones sancionadoras de expedientes por infracciones graves que lleven aparejadas la detracción de puntos y muy graves no notificadas en el acto, de normas de tráfico.
9. Decreto de Alcaldía de subsanación del decreto de Alcaldía nº2017/132 de 10/07/2017 de aprobación del proyecto PFEA 2017, garantía de rentas, “Acerado calle las Erillas”.
10. Decreto de Alcaldía de declaración de caducidad del procedimiento de calificación ambiental de explotación caprina.
11. Decreto de Alcaldía de desistimiento al procedimiento de contratación para las obras de reforma y sustitución de parque infantil en Mezquitilla.





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

12. Decreto de Alcaldía de aprobación del Proyecto de PFEA 2019, garantía de rentas, reforma de C/ Huerta.
13. Decreto de Alcaldía sobre adjudicación del contrato de obras para la mejora de la accesibilidad del CEIP "José Gil López" de Algarrobo en favor de Excavaciones Montosa, S.L. por valor total de 94.239,01€
14. Decreto de Alcaldía de nombramiento de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas al programa Banco de Alimentos del Ayuntamiento de Algarrobo, aprobado por decreto de Alcaldía N° 205 de 23/12/2016, convocatoria del 2018.
15. Decreto de Alcaldía de aprobación de expediente de contratación del suministro de equipos de producción documental, software de control y gestión de los dispositivos y renovación tecnológica de equipamiento ofimático, en régimen de arrendamiento, para las distintas dependencias del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo.
16. Decreto de Alcaldía de incoación de expediente sancionador en materia de calificación ambiental y de declaración responsable nº1/2019-CA
17. Decreto de Alcaldía de aprobación del Proyecto de PFEA 2019, garantía de rentas, reforma de C/ Blas Infante (La Farola).
18. Decretos varios de aprobación de la inscripción en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Algarrobo.
19. Decreto de Alcaldía sobre adjudicación del contrato de obras de reparación de firmes y pavimentos en calle Pilar y calle La Rosa.
20. Resolución de Alcaldía de nombramiento de los empleados públicos que van a formar parte de la comisión de selección para la contratación de forma temporal del personal que desarrollará el trabajo de salvamento y socorrismo en las playas y la piscina municipal, la temporada de verano 2019
21. Decreto de conformidad a la prórroga del convenio de colaboración para cesión, conservación y mantenimiento del centro de salud de Algarrobo y del consultorio de salud de algarrobo-Costa.
22. Decreto de Alcaldía sobre sustitución del jefe de la Policía Local en favor de José María López Recio desde el 01/06/2019 al 31/06/2019
23. Decreto de Alcaldía de aprobación del Proyecto de PFEA 2019, garantía de rentas, reforma Polideportivo de la Vega.
24. Resolución de Alcaldía de inscripción en el registro de parejas de hecho al amparo del decreto 35/2005
25. Decreto de Alcaldía de aprobación del gasto y adjudicación de contrato menor de servicios para acondicionamiento y limpieza de las playas de Algarrobo en favor de Trayamar Obras y Servicios por un valor total de 9.680€, IVA incluido
26. Resolución de Alcaldía de acuerdo de apertura de actuaciones complementarias del programa banco de alimentos del Ayuntamiento, para el año 2019.
27. Decreto de Alcaldía de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística nº 9/2018-S.Urb
28. Resolución de Alcaldía de solicitud al servicio andaluz de empleo de la Junta de Andalucía, para la gestión de la contratación de forma temporal de dos socorristas para la temporada de verano.
29. Decreto de Alcaldía de aprobación de resolución provisional de





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

personas admitidas y excluidas en el procedimiento de selección de la bolsa de trabajo de conserjes de colegios y peones de mantenimiento de instalaciones deportivas y otras instalaciones, reservado a discapacitados.

30. Decreto de Alcaldía de aprobación de resolución provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de selección de personal regulado por el decreto de alcaldía 181/2015 de 20/11/2015.

31. Decreto de Alcaldía de nombramiento de coordinadora de seguridad y salud de la obra "Reparación de firmes y pavimentos de calle Pilar y Calle La Rosa de Algarrobo" en favor de D<sup>a</sup> Adoración Gil Martín por valor de 459,80€ IVA incluido.

32. Decreto de Alcaldía de nombramiento de coordinadora de seguridad y salud de la obra "Mejora de la accesibilidad del CEIP José Gil López de Algarrobo" en favor de D<sup>a</sup> Adoración Gil Martín por valor de 484,00€ IVA incluido.

33. Resolución de Alcaldía sobre constitución de la Junta de Gobierno Local.

34. Resolución de Alcaldía sobre nombramiento de tenientes de Alcalde.

35. Resolución de Alcaldía sobre delegaciones - Concejalías

36. Decreto de aprobación del proyecto "Reforma y ampliación de la Escuela de Adultos en Algarrobo" incluido en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2019, programa de inversiones en el patrimonio municipal: obras y suministros.

37. Decreto de Alcaldía de inicio del procedimiento de declaración de caducidad de la licencia de obras del expediente nº055/2005

38. Decreto de Alcaldía de adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de la piscina municipal y explotación del quiosco para la temporada 2019 en favor de D<sup>a</sup> Laura Decabo Ariza

39. Decreto de Alcaldía sobre aprobación de Gasto y adjudicación del contrato menor de suministro para la adquisición de vehículo para los servicios operativos por valor total de 16.190,67€ IVA incluido.

40. Decreto de Alcaldía sobre aprobación de Plan de Seguridad y Salud de las obras de "Mejora de la accesibilidad del CEIP José Gil López de Algarrobo"

41. Decreto de Alcaldía de aprobación inicial de estudio de detalle modificado de vivienda en calle Real en Algarrobo Costa

42. Decreto de Alcaldía de Delegación de competencias de Alcaldía en favor de D. José Luis Ruiz Cabezas durante el período del 1 al 16 de julio, ambos inclusive.

43. Decreto de Alcaldía de aprobación de resolución definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de selección de la bolsa de trabajo de conserjes de colegios y peones de mantenimiento de instalaciones deportivas y otras instalaciones, reservado a discapacitados.

44. Decreto de Alcaldía de aprobación de resolución definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de selección de personal regulado por el decreto de alcaldía 181/2015 de 20/11/2015.

45. Decreto de Alcaldía de aprobación del proyecto "Reforma del Parque de la Vega para su accesibilidad a personas con discapacidad" dentro del programa de Fomento de la infraestructuras turísticas ubicadas en zonas de patrimonio natural de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía por





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

un importe total de 71.000€, IVA incluido.

46. Decreto de Alcaldía de aprobación del Proyecto de PFEA 2019, empleo estable, puesta en valor y potenciación turística y cultural del entorno de la Ermita.

47. Decreto de Alcaldía sobre aprobación de Plan de Seguridad y Salud de las obras de “Reparación de firmes y pavimentos en C/Pilar y La Rosa de Algarrobo”

48. Decreto de Alcaldía sobre prórroga del plazo de ejecución de las obras de reforma de la planta primera del ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).

49. Decreto de Alcaldía sobre sustitución de la secretaria-intervención en favor de D<sup>a</sup> María Lourdes García Ruiz durante el período comprendido entre el 22/07/2019 al 09/08/2019, ambos inclusive, y desde el 26/08/2019 al 30/08/2019, ambos inclusive.

50. Decreto de Alcaldía de resolución del procedimiento de declaración de caducidad de la licencia de obras del expediente nº55/2005

51. Decreto de Alcaldía de aprobación de expediente de contratación de obras de “adecuación del parque de la vega para su accesibilidad a personas con discapacidad” por valor total de 71.000€ IVA incluido.

## **OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene el Concejal de P.P. Sergio Cotilla:

“Los vecinos de los Llanos se quejan de que algunos días hay luz y otros no, ¿qué ha ocurrido?”

Interviene el Concejal del PSOE Miguel García:

“Habrá habido un apagón. Me avisaron un día y se llamó”, otro día me avisaron y también se llamó”.

Interviene el Concejal del PP Sergio Cotilla:

“No ha sido solo un día, han sido varios”. “¿Y no tiene que ver con la iluminaria?”

Interviene el Concejal del PSOE Miguel García:

“No”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“La auditoría dijo que había muchos cuadros de luz que saltaban y se intentaba “puentear”, pero hay que buscar las causas. En Mezquitilla también hay algunas zonas, en el carril de la Vega pasó lo mismo.

Interviene el Concejal del PSOE Miguel García:

“Hay zonas también en la parte final de Mezquitilla que ocurre. se intenta solucionar”

Interviene el Concejal del P.P. Adrián González:

“Hay veces que están encendidas de día y de noche apagadas”.







# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene el Sr. Alcalde:  
"Están reajustando".

Interviene el Concejal del P.P Sergio Cotilla:  
"Algunos vecinos de los Llanos quieren poner Internet en sus casas y no pueden, ¿cuál es el motivo?"

Interviene el Sr. Alcalde:  
"Cuando se urbanizó no estaba previsto esa tecnología. Estamos estudiando cómo hacerlo por los técnicos y se hará en cuanto podamos. Ya se ha evaluado".

Interviene el Concejal de P.P. Sergio Cotilla:  
"También nos gustaría saber cómo va el tema de la moción de los pozos, tras lo ocurrido en Totalán. ¿Cómo va el tema? En la entrada de Algarrobo, justo donde está la foto del pueblo, hay un pozo y ese pozo está abierto, por lo que rogaría que se tomaran medidas"

Interviene el Sr. Alcalde:  
"La Policía se puso en contacto con la Consejería competente, pero en ese momento estaban saturados porque todos los Ayuntamientos de la zona también lo hicieron, y no tenían medios"

Interviene el Concejal del P.P. Sergio Cotilla:  
"El listado que hizo Protección Civil que se lo den".

Interviene la Concejala del P.P. María Victoria Gómez:  
"Una pregunta para José Luis, ¿por qué este año no ha habido Algarroba Creativa?"

Interviene el Concejal del Cs D. José Luis Ruiz:  
"No ha dado tiempo este año a planificarlo".

Interviene la Concejala del P.P. María Victoria Gómez:  
"Pero cómo que no ha dado tiempo?" A la hora de cobrar la nómina sí da tiempo".

Interviene el Concejal del Cs D. José Luis Ruiz:  
"No ha dado tiempo, pero yo no he dicho que no se haga ya, cuando se haga te lo diré".

Interviene la Concejala del P.P. María Victoria Gómez:  
"Un ruego para Miguel, ya sabemos que la "curva de la muerte" ha quedado muy bien, pero por favor, que quiten los carteles de allí, da muy mala imagen"

Interviene el Concejal del P.S.O.E Miguel García:  
"Ya se ha dicho que se quiten. Esa zona no se ha terminado. Si alguien está pendiente de eso, soy yo y la Policía Local.







# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene la Concejala del P.P. María Victoria Gómez:

“Da muy mala imagen. Que pongan un cartel de prohibido pegar carteles bajo multa”

Interviene la Concejala del P.P. María Victoria Gómez:

“Otro ruego para ti, Miguel, en la calle Arroyo Perales te pido que se poden los árboles y limpiéis la zona, ya que en algunas viviendas se están metiendo los árboles dentro de las casas e incluso, han hecho nido de las avispas”. Hay vecinos que han hablado con alguien miembro del equipo”.

Interviene el Concejal del P.S.O.E Miguel García:

“Los árboles tienen su tiempo de poda para no causar daños al árbol”.

Interviene la Concejala del P.P. María Victoria Gómez:

“Ve a verlo, Miguel. Hay personas que no pueden ni abrir los balcones. Te lo ruego”.

Interviene la Concejala del P.P. Patricia Navarta:

“Quiero hacer otro ruego a Miguel. Por favor, arreglar los alcorques del Paseo de Mezquitilla, ha habido personas que se han caído”.

Interviene el Concejal del P.S.O.E Miguel García:

“Se está actuando ya”.

Interviene la Concejala del P.P. María Ángeles Lozano:

“Me alegro que hayáis habilitado aparcamientos para la feria”.

No sé yo si es contigo Miguel, con quien debo hablarlo. La calle Peñón ha sido afectada por la calle Pilar. Allí hay hasta doce cocheras y a esos vecinos se le ha otorgado una plaza de aparcamiento que tiene el Ayuntamiento. Si hay plazas a disposición de los vecinos, que éstos lo sepan”. No sé qué solicitud han tenido que echar, porque no nos hemos enterado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E Miguel García:

“Fueron dos vecinos, que al ver la situación que tenían pues se dirigieron a nosotros con idea de plantear la posibilidad de utilizar las cocheras mientras durase la obra. Fue todo muy rápido. Esas dos personas que lo han solicitado, se les ha admitido.

Interviene la Concejala del P.P. María Ángeles Lozano:

“Lo mismo que pusisteis carteles para no aparcar, podíais haber puesto también carteles para eso. Hay doce cocheras y se debe dar oportunidad a los demás.

Por otro lado, otro ruego es debido a las obras, hay coches que se meten en dirección prohibida. Hablé con Policía local para decirles que la señal de prohibido no se ve, así que os ruego que se ponga de manera que se vea, ya que es un problema”.

Interviene el Concejal del P.S.O.E Miguel García:





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

“Lo tendremos en cuenta”.

Interviene la Concejala del P.P. D<sup>a</sup>. Natacha Rivas:

“Ha salido convocatoria de subvenciones de rehabilitación de viviendas y comunidad de propietarios, y hay algunas personas que me han comentado que no saben nada, que no tienen constancia de ello, el plazo termina el dos de agosto para poder solicitar esas ayudas, se sabe algo?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Lo que no es “nuestro” simplemente lo hacemos en la página web o en el bando móvil, si te refieres a si se ha hecho notificación de forma individual, la respuesta es no”

Interviene la Concejala del P.P. D<sup>a</sup>. Natacha Rivas:

“¿Y con la vivienda se ha hecho?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“El procedimiento ha cambiado desde entonces y es más complejo. El proyecto lo hacía antes la Junta de Andalucía. Pero ahora hay muchas cosas que justificar, facturas, etc. Hay muchas personas que han venido a informarse y han visto que no pueden, hay que empezar con tu propio dinero. Las comunidades tampoco se pueden acoger, los requisitos han cambiado”.

Interviene la Concejala del P.P. D<sup>a</sup>. Natacha Rivas:

“Otra pregunta, ¿en qué va a consistir el Plan Económico Financiero?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Tenemos que evaluar, todavía no sabemos cómo lo vamos a hacer. Ya lo diremos”.

Interviene la Concejala del P.P. María Victoria Gómez:

“Una pregunta a José Luis, ¿tienes a alguien más por contratar en el Ayuntamiento de la lista de Ciudadanos? El número uno el Teniente de Alcalde, el número 3 el personal eventual, el número 6 ha terminado contrato y ha vuelto a renovar sin fecha de finalización, el número 7 guía de turismo, el número once ha estado trabajando cuatro meses y el número uno suplente en el mercadillo, ¿le queda alguien más por contratar?”

Interviene el Concejal del Cs D. José Luis Ruiz:

“La persona de la Oficina de Turismo ha estado trabajando anteriormente a esta legislatura, el suplente no es la primera vez que se contrata, hace un trabajo magnífico”.

Interviene la Concejala del P.P. María Victoria Gómez:

“Entonces las personas que están en la bolsa no hacen un trabajo magnífico, Pepe?” han pasado dos meses desde las elecciones y ha metido Usted a media lista de Ciudadanos, cuando pase un año entrará la lista entera”.





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene el Concejal del Cs D. José Luis Ruiz:

“No es la primera vez que se ha hecho, vosotros también lo hicisteis”. No creo que esto llegue a ningún sitio”.

Interviene la Concejala del P.P. María Victoria Gómez:

“Ésa es la transparencia, y luego tenéis la Concejalía de Transparencia”. Muchas gracias, no hay más preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y veintiocho minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria-Accidental, doy fe.

